

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.: 110013103038-2019 – 00107 -00

**Costas a cargo de la parte demandada SONIA PATRICIA PEDRAZA
RUBIANO
A favor de la demandante CONSORCIO METALURGICO S.A.S. - COLMENA
S.A.S.**

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada a lo señalado en el Artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria el 23 de marzo de 2021, para el presente asunto, a cargo de la parte demandada SONIA PATRICIA PEDRAZA RUBIANO, y a favor de la demandante CONSORCIO METALÚRGICO S.A.S. – COLMENA S.A.S., en la suma de **\$4.500.000,00.**

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)**

JROC

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 29 hoy 26 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



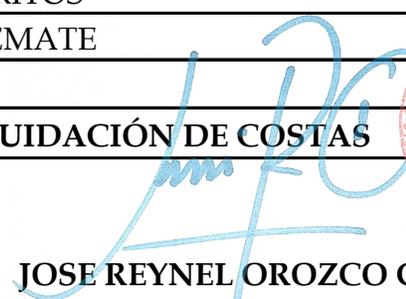
JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Radicado No. 1100131030382019-00107-00

Costas: A cargo de la parte demandada SONIA PATRICIA PEDRAZA RUBIANO, en favor de la demandante CONSORCIO METALURGICO S.A.S. - COLMENA S.A.S.

Procede la Secretaria a elaborar la liquidación de costas ordenada dentro del presente proceso, de conformidad con el Artículo 366 del C. G. del P.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
V/ AGENCIAS EN DERECHO	\$ 4.500.000
V/ AGENCIAS EN DERECHO - 2DA. INSTANCIA	\$ -
V/ AGENCIAS EN DERECHO - 2DA. INSTANCIA, APEL. AUTO	\$ -
V/ ARANCEL JUDICIAL	\$ -
V/ CITACION PERSONAL	\$ -
V/ AVISO JUDICIAL	\$ -
V/ PUBLICACIONES EDICTO	\$ -
V/ HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	\$ -
V/ POLIZA JUDICIAL	\$ -
V/ RECIBO OFICINA REGISTRO EMBARGO	\$ -
V/ RECIBO INSTITUTO DE TRÁNSITO REGISTRO CERTIFICADO	\$ -
V/ GASTOS SECUESTRE	\$ -
V/ HONORARIOS PERITOS	\$ -
V/ PUBLICACION REMATE	\$ -
V/ OTROS	\$ -
V/ TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 4.500.000


JOSE REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO

Al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, con la liquidación de costas, hoy 23 de marzo de 2021. Sírvase proveer.


JOSE REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO